

**Constructora Concreto S.A.
Informa que:**

En calidad de miembro del Consorcio CCC Ituango, conformado por Camargo Correa Infra Limitada, Constructora Concreto S.A. y Coninsa Ramón H S.A.S., la compañía fue notificada en el día de hoy del Auto Interlocutorio No. 225 de 2025, proferido por el Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante el cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el auto que admitió la demanda dentro del proceso de controversias contractuales iniciado por Empresas Públicas de Medellín – EPM, identificado con el radicado 05001 23 33 000 2021 00060 00, por una cuantía aproximada de \$9,9 billones de pesos.

En esta providencia, el Tribunal declaró la falta de jurisdicción y competencia de la jurisdicción contencioso administrativa para conocer de las pretensiones formuladas en dicho proceso, al constatar que las materias objeto de controversia fueron plenamente resueltas por el Tribunal de Arbitramento constituido ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el cual profirió laudo definitivo el 10 de diciembre de 2024.

Esta decisión da cierre a una de las contingencias más relevantes para la Compañía asociadas al Proyecto Hidroeléctrico Ituango, al reconocer la existencia de cosa juzgada respecto del laudo arbitral internacional en el que se determinó que el Consorcio CCC Ituango no fue responsable del colapso de la Galería Auxiliar de Desviación (GAD) ocurrido en abril de 2018.

Desde Constructora Concreto S.A., se reitera la actuación íntegra, diligente y transparente del Consorcio CCC Ituango, que a lo largo de los años de ejecución de la obra aportó toda su experiencia técnica, humana, social y ambiental para asegurar la culminación exitosa de la primera fase de este megaproyecto, hoy fundamental para la estabilidad energética del país.